

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

8336 *Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, y se deja sin efecto la de 21 de febrero de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.*

Con fecha 24 de febrero de 2023 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 47 la Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, si bien se ha detectado que la misma adolecía de errores que, en aras de la seguridad jurídica, hacen necesario dejarla sin efecto, y proceder a una nueva convocatoria.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, y en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación.

A la presente convocatoria le será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, así como las bases comunes establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio).

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en la Administración

General del Estado y en sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174 de 22 de julio).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es>, así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.ciencia.gob.es y en la de los Organismos Públicos de Investigación convocantes: www.csic.es; www.ciemat.es; www.isciii.es; www.iac.es; www.inta.es.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 454 plazas de la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, Código 6151, por el sistema de promoción interna. Las 454 plazas convocadas se distribuyen de la siguiente manera: 146 plazas están incluidas en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 y 308 plazas están incluidas en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022.

Del total de estas plazas se reservarán 22 plazas, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

1.1 La distribución por perfiles científicos de las 432 plazas convocadas por el turno general es la siguiente:

Tribunal n.º	Denominación	Centro de destino	OPI	N.º de plazas
1	TECNOLOGIAS QUIMICAS.	CSIC.	CSIC.	14
2	TECNOLOGIAS FISICAS.	CSIC.	CSIC.	22
3	CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.	CSIC.	CSIC.	26
4	CIENCIAS QUIMICAS.	CSIC.	CSIC.	19
5	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.	CSIC.	CSIC.	45
6	HUMANIDADES.	CSIC.	CSIC.	18
7	CIENCIAS SOCIALES.	CSIC.	CSIC.	12
8	BIOTECNOLOGIA, FISIOPATOLOGIA, INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.	CSIC.	CSIC.	15
9	BIOLOGIA CELULAR Y DEL DESARROLLO Y NEUROCIENCIAS.	CSIC.	CSIC.	18
10	BIOLOGIA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFISICA.	CSIC.	CSIC.	8
11	BIOLOGIA DE LOS ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES.	CSIC.	CSIC.	15
12	CIENCIAS MARINAS.	CSIC.	CSIC.	15
13	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.	CSIC.	CSIC.	22
14	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	CSIC.	CSIC.	34
15	SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL.	CSIC.	CSIC.	12

Tribunal n.º	Denominación	Centro de destino	OPI	N.º de plazas
16	PRODUCCION AGROFORESTAL, SUELOS Y AGUA.	CSIC.	CSIC.	32
17	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA ATMOSFERA.	CSIC.	CSIC.	15
18	RECURSOS Y PROCESOS GEOLOGICOS PARA LA TRANSICION ECOLOGICA.	CSIC.	CSIC.	17
19	ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.	CSIC.	CSIC.	21
20	TECNOLOGIA DE ACELERADORES PARA APLICACIONES CIENTIFICAS Y SOCIALES.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
21	INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA DE ASTROFÍSICA DE PARTÍCULAS.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
22	CARACTERIZACIÓN QUÍMICA DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS DE LAS FUENTES DE ENERGÍA Y SU IMPACTO EN EL MEDIOAMBIENTE.	CIEMAT.	CIEMAT.	2
23	DESARROLLO DE PATRONES METROLÓGICOS Y MATERIALES (RADIOISÓTOPOS) DE REFERENCIA PARA SUS USOS EN EL CAMPO DE LA METROLOGÍA DE RADIACIONES IONIZANTES.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
24	INVESTIGACIÓN SOCIAL EN RIESGO AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO.	CIEMAT-CISOT (BARCELONA).	CIEMAT.	1
25	EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES Y RIESGOS ASOCIADOS.	CIEMAT.	CIEMAT.	6
26	FÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS.	CIEMAT.	CIEMAT.	2
27	COMPUTACIÓN PARA FÍSICA DE PARTÍCULAS.	CIEMAT.	CIEMAT.	2
28	TECNOLOGÍAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN.	CIEMAT.	CIEMAT.	4
29	PLASMAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN.	CIEMAT.	CIEMAT.	3
30	MODELOS EXPERIMENTALES, MECANISMOS Y TERAPIAS REGENERATIVAS DE LA PIEL.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
31	ONCOLOGÍA MOLECULAR Y TRASLACIONAL.	CIEMAT.	CIEMAT.	3
32	GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.	CIEMAT.	CIEMAT.	4
33	BIOENERGÍA, BIOPRODUCTOS Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS.	CIEMAT.	CIEMAT.	3
34	TECNOLOGÍAS, APLICACIONES Y SUBSISTEMAS DE CONCENTRACIÓN SOLAR TÉRMICA, INCLUYENDO ALMACENAMIENTO TÉRMICO, MATERIALES, COMBUSTIBLES SOLARES Y DESALACIÓN SOLAR.	CIEMAT-PSA (ALMERÍA).	CIEMAT.	2
35	VALORIZACIÓN TERMOQUÍMICA SOSTENIBLE, PILAS DE COMBUSTIBLE Y MODELIZACIÓN DE PROCESOS FLUIDODINÁMICOS.	CIEMAT.	CIEMAT.	2
36	GESTIÓN Y COMPORTAMIENTO FÍSICOQUÍMICO DE LOS RESIDUOS RADIATIVOS DE ALTA ACTIVIDAD.	CIEMAT.	CIEMAT.	1
37	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII.	2
38	INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DE LA ENFERMEDADES CRÓNICAS HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII.	1
39	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS HUMANAS.	ISCIII.	ISCIII.	1
40	INVESTIGACIÓN EN METROLOGÍA Y BIODETECCIÓN EN SANIDAD AMBIENTAL.	ISCIII.	ISCIII.	1
41	INVESTIGACIÓN EN SALUD HUMANA Y MEDIOAMBIENTE.	ISCIII.	ISCIII.	1
42	ASTROFÍSICA.	IAC.	IAC.	2
43	INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN EN ASTROBIOLOGÍA: DESDE LA SIMPLICIDAD QUÍMICA A LA DISPERSIÓN DE LA VIDA.	INTA. TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).	INTA.	1

Tribunal n.º	Denominación	Centro de destino	OPI	N.º de plazas
43	INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN EN ASTROBIOLOGÍA: ENTORNOS GALÁCTICOS Y PLANETARIOS.	INTA. TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).	INTA.	1
44	DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE CARGAS ÚTILES DE APLICACIÓN ESPACIAL.	INTA. TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).	INTA.	2
45	SISTEMAS HÍBRIDOS DE ALMACENAMIENTO, CONVERSIÓN Y GESTIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN RENOVABLE EN APLICACIONES MÓVILES Y ESTACIONARIAS.	INTA. MAZAGÓN (HUELVA).	INTA.	1

1.2 De las 22 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad, 21 de ellas corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y 1 al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Quienes participen en el proceso selectivo por este cupo podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas para dichos organismos por el turno general.

Las plazas convocadas por este cupo serán adjudicadas, de entre las personas aspirantes del citado cupo de discapacidad que hayan aprobado el proceso selectivo por los perfiles científicos de los citados organismos, a aquellas personas candidatas con la mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, quienes hayan solicitado participar por este cupo y hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones a las otras personas aspirantes del sistema de acceso general por el mismo perfil científico por el que se hayan presentado, incluyéndose por su orden de puntuación en dicho sistema general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general en el mismo organismo al que corresponda la plaza convocada por este cupo.

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas convocadas por el turno general quedara desierta, se podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en perfiles científicos distintos pertenecientes al mismo organismo.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las fases, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

3. Requisitos generales de las personas aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de participación, los requisitos previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174 de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la nacionalidad y la titulación requerida para participar en esta convocatoria que serán los siguientes:

3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el momento del

nombramiento como personal funcionario, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) Ser nacionales de terceros países miembros de la familia de los españoles o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos por la normativa específica en esta materia.
- d) Las personas extranjeras que se hallen regularmente en territorio español.
- e) Las personas extranjeras incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.2 Titulación: Estar en posesión del título de doctor, en el día de finalización del plazo de presentación de instancias de participación. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar, en el plazo de presentación de instancias, que están en posesión del certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación, expedida por el órgano competente.

4. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Las personas aspirantes deberán pertenecer como funcionario de carrera a la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, con un mínimo de dos años de servicio activo en la escala de procedencia, salvo que se encuentren en la situación de servicio activo en otra Administración Pública, por haber obtenido puesto en la misma por los procedimientos de provisión previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el personal investigador contratado como personal laboral fijo bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a, por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, que deberán poseer una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos en esa condición de personal laboral fijo.

5. *Instancias de participación*

5.1 Las instancias de participación deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de las personas candidatas en los procesos selectivos que se establezcan.

5.2 Las instancias de participación se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de la instancia de participación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial 790.
- Anexar documentos a la instancia de participación.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la instancia de participación.

La documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 5.5 y 5.6, deben remitir junto con la instancia de participación, lo podrán hacer anexándola en documento pdf, a la instancia de participación telemática.

En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias> Apartado «Contacto»: cau.060@correo.gob.es.

Las instancias de participación suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las instancias de participación que sean cursadas en el extranjero.

Las instancias de participación se dirigirán, como órgano convocante, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.

5.3 El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

5.4 Solo podrá presentarse una instancia de participación por persona aspirante, en la cual deberá incluirse un único perfil científico por el que se presenta y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III. La presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia de participación de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto supondrá la exclusión de la persona aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

5.5 Todas las instancias de participación deberán venir acompañadas de la documentación que a continuación se indica y la forma de aportar la documentación será la descrita en la base 5.2 de esta convocatoria:

5.5.1 *Curriculum vitae* de la persona solicitante. Deberá aportarse:

– *Curriculum vitae* (CV) que contenga, de forma detallada, los méritos y la labor científica desarrollada por la persona candidata.

– *Curriculum vitae* Abreviado (CVA) en el modelo normalizado que figura como anexo V a la presente resolución, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «*Curriculum Vitae* Normalizado» disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de currículum abreviado.

Estos archivos deberán aportarse en formato.pdf e identificarse con la denominación siguiente: «CV, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf y «CVA, apellidos y nombre de la persona candidata», respectivamente.

Junto con el *currículum vitae* se aportará la declaración responsable del anexo IV, por la que la persona solicitante manifiesta, bajo su responsabilidad, que son ciertos los méritos alegados en el currículum y que dispone de documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del tribunal cuando le sea requerida.

Por otra parte, junto con la instancia de participación, deberá también acompañarse una copia auténtica de la titulación del grado de doctor y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero será necesario adjuntar copia auténtica del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

5.5.2 Un resumen de un máximo de seis páginas (UNE-A4) en el que se expresarán los objetivos científicos que la persona aspirante ha perseguido a lo largo de

su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «OBJETIVOS, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf.

5.5.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio de la persona aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «APORTACIONES, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf. Las aportaciones deberán adjuntarse a la instancia de participación al proceso selectivo. Estas aportaciones científicas deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

5.5.4 Un resumen de las cinco aportaciones de la base anterior de un máximo de tres páginas (UNE-A4), subrayando la relevancia de dichas aportaciones y la contribución personal a las mismas. Este archivo deberá identificarse con la siguiente denominación: «RESUMEN, apellidos y nombre del candidato».pdf.

5.6 Las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la instancia de participación las certificaciones de homologación.

5.7 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la instancia de participación podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada. A estos efectos no se consideran errores de hecho o materiales la no presentación, junto con la instancia de participación, del currículum vitae de la persona solicitante, ni tampoco la presentación de dos o más instancias de participación, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto indicadas en la base 5.4 de esta convocatoria.

5.8 La instancia de participación se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo III de esta convocatoria.

5.9 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 15,55 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 7,77 euros.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la instancia de participación certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PIDon>. En este caso, y previa conformidad de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas. En caso de no dar el consentimiento, la

certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administración.gob.es/PAG/PIDon>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge de la persona fallecida y los hijos de las personas heridas o fallecidas.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de instancias de participación. En caso contrario se procederá a la exclusión de la persona aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la instancia de participación en el proceso selectivo.

6. Tribunales

6.1 Los tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los tribunales, en función del organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

– Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano 117, 28006 Madrid. Teléfonos: 915681832; 915681834 y 915681835; correo electrónico: sspf@csic.es.

– Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida de la Complutense, número 40, 28040 Madrid. Teléfono 913466000; correo electrónico: recursos.humanos@ciemat.es.

– Instituto de Salud Carlos III. Avda. Monforte de Lemos, número 5, 28029 Madrid. Teléfono: 918222746; correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

– Instituto de Astrofísica de Canarias. Calle vía Láctea, s/n, 38205 La Laguna (Tenerife). Teléfono: 922 605 200; correo electrónico: rrhh@iac.es.

– Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Ajalvir, km 4,5, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243; correo electrónico: personalfuncionario@inta.es.

6.4 En la sesión de constitución de cada uno de los tribunales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un/a secretario/a titular y suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 12, del Real Decreto 636/2021. De 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 y con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 14, del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

7. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada perfil científico convocado, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

8. Norma final

8.1 Al presente proceso selectivo le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución de convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.2 Queda sin efecto la Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

Madrid, 23 de marzo de 2023.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. El proceso selectivo de los diferentes perfiles científicos consistirá en:
 - a) Una primera fase de evaluación externa del currículum del personal investigador, realizada por la Agencia Estatal de Investigación, cuyo resultado será POSITIVO o NEGATIVO, y tendrá carácter vinculante en caso de ser negativo.

Sólo las personas aspirantes cuya evaluación tenga resultado positivo podrán continuar su participación en el proceso selectivo.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, en la evaluación deberá considerarse la posesión, por la persona candidata, del certificado del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o equivalente a los efectos de compensar o exonerar partes de dicha evaluación.
 - b) Una segunda fase que tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de las personas aspirantes.
 - c) Una tercera fase que tendrá por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las personas aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa.
2. La segunda fase del proceso selectivo se celebrará en el lugar, fecha y hora que se explicitará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de personas aspirantes que pasan a la segunda fase por haber obtenido un informe con resultado POSITIVO en la primera fase. En la segunda fase no habrá citación a los aspirantes, puesto que sólo interviene el tribunal calificador, que se reunirá en el lugar, fecha y hora indicados.
3. Desde la total conclusión de una fase hasta el comienzo de la siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
4. Cada tribunal elegirá la sede y lugar de celebración de la tercera fase del proceso selectivo en función de la lista final de personas aspirantes que superan la segunda fase. Con la finalidad de hacer accesibles los procesos se habilita a los tribunales calificadores para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para la celebración descentralizada de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios. Asimismo, se les habilita para establecer la forma, procedimientos y orden de actuación de las personas aspirantes a seguir en el uso de medios electrónicos, incluido, en su caso, el sistema de videoconferencia, para el desarrollo de las pruebas, garantizando la autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación de la documentación. Los Tribunales calificadores quedan habilitados para modificar, interpretar y aclarar las instrucciones o resoluciones que hubieran dictado en el ejercicio de esta habilitación.
5. La segunda fase del proceso selectivo, de carácter eliminatorio, tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos expuestos por las personas aspirantes en su *curriculum vitae*, así como en la documentación aportada. En esta fase del se valorarán los méritos relacionados con el perfil científico hasta un máximo de 20 puntos. El baremo de puntuación será el siguiente:
 - a) Objetivos científicos y/o tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura. La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.
 - b) Las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación de este apartado deberá valorar

adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular de la persona aspirante.

Las contribuciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados y en la dirección y participación en proyectos de investigación I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

En el caso de personas candidatas con *curriculum vitae* de perfil tecnológico, se valorará especialmente en ese apartado por parte del tribunal:

1. Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de patentes licenciadas.
2. Creación de empresas de Base Tecnológica con acuerdos de transferencia de tecnología con los Organismos Públicos de Investigación y con otra entidad relacionada profesionalmente con la persona aspirante.
3. Participación en contratos y proyectos de I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 7,5 puntos.

c) La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. La elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y de apoyo tecnológico. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. La representación y participación en Organismos e Instituciones científicas y/o tecnológicas nacionales e internacionales. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesinas. La dirección y formación del personal investigador. La publicación de artículos científicos y/o tecnológicos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue la persona aspirante relacionada con la especialidad objeto de la convocatoria. La puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

d) El nombramiento oficial y desempeño de puestos de Gestión de I+D en cualquier Organismo Público de Investigación o en otros organismos, nacionales e internacionales. La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

e) Servicios prestados en la escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, o como personal investigador contratado por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a, o en los Cuerpos Docentes Universitarios de las Universidades Públicas o como personal contratado doctor como personal laboral fijo por las universidades públicas. Este mérito se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, a razón de 0,025 puntos por mes completo de servicios prestados.

Solo se podrán valorar los méritos de los apartados a); b); c); d) y e) que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de las instancias de participación.

La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a); b); c) y d) del baremo anterior, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La acreditación de los méritos a los que se refiere el apartado e) del baremo, se realizará por las unidades competentes de los Organismos Públicos de Investigación y de las Universidades públicas, que procederán a expedir certificación, referida a la fecha

de finalización del plazo de presentación de instancias de participación para los méritos del apartado e).

La citada acreditación deberá presentarse, en la sede del tribunal calificador del perfil científico por el que concurren, hasta la terminación del plazo de subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La puntuación final de cada persona aspirante en esta segunda fase vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a); b); c) y d) del baremo, más la puntuación correspondiente al apartado e) del mismo, siendo necesario alcanzar 16 puntos, como mínimo, para pasar a la tercera fase del proceso selectivo.

En ningún caso la puntuación obtenida en la segunda fase podrá aplicarse para superar la tercera fase.

6. Para la realización de la tercera fase, el tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas aspirantes admitidos en el mismo que hayan superado la segunda fase.

7. La tercera fase del del proceso selectivo se celebrará en la localidad, lugar, fecha y hora que se explicitará en las resoluciones por las que se publiquen las relaciones de personas candidatas que superen la segunda fase del proceso selectivo.

8. Las personas admitidas al proceso selectivo podrán solicitar en la tercera fase del proceso selectivo de méritos, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

9. La tercera fase del proceso, tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las personas aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por la persona aspirante, durante un tiempo máximo de 20 minutos, sobre sus objetivos científicos perseguidos en sus investigaciones, las aportaciones científicas y/o tecnológicas realizadas y su repercusión en el ámbito científicos y/o tecnológico y su visión acerca del estado actual de las líneas de investigación desarrolladas con énfasis en las líneas fundamentales de la investigación futura a realizar.

Seguidamente, el tribunal debatirá con la persona aspirante durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca de los conocimientos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema y se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

a) Su conocimiento y visión de la evolución de la especialidad científica o tecnológica (máximo 4 puntos).

b) La contribución de la persona aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 6 puntos).

Esta tercera fase tendrá una valoración máxima de 10 puntos. La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta tercera fase se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada persona aspirante en esta tercera fase vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para pasar superar esta tercera fase.

10. La puntuación final del proceso selectivo será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en las fases segunda y tercera.

11. En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del proceso selectivo.
2. Mayor puntuación obtenida en esa segunda fase en el apartado a), b), c) y d) valorados sucesivamente en el orden indicado.
3. Mayor puntuación obtenida en la tercera fase en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado
4. De persistir el empate el tribunal aplicará el orden de actuación de las personas aspirantes en el proceso publicado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 (BOE de 13 de mayo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

12. Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

13. Quienes tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

14. Los tribunales calificadoros del proceso selectivo estarán compuestos por 10 miembros, 5 en el tribunal titular y 5 en el tribunal suplente y tienden a la paridad, respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Dentro del marco establecido por estas bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los miembros de los distintos tribunales, titulares y suplentes, para su actuación simultánea.

En la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.ciencia.gob.es y en la de los Organismos Públicos de Investigación y resto de organismos convocantes, de acuerdo a la distribución de las sedes de los tribunales que se establece en el apartado 6.3 de la resolución de convocatoria www.csic.es; www.ciemat.es; www.isciii.es; www.iac.es; www.inta.es; se publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte de los tribunales calificadoros.

Los tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren en diferentes materias específicas, idiomas, psicología, discapacidad e igualdad, así como personal de apoyo administrativo, designados previamente por la presidencia del tribunal, para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Tribunal n.º 1

Tecnologías químicas

Tribunal titular:

Presidente: Don Glenn Christopher Mather; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña María Dolores Velasco Castrillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Olga Guerrero Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Luisa Rojas Cervantes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Gabriel García Herbosa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ethel Eljarrat Esebag; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Roberto José Sanz Díez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Cinta Porte Visa; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Urbano Manuel Díaz Morales; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña María Covadonga Pevida García; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Emilia Morallón Núñez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Antonio Casas de Pedro; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Francisco Javier García Alonso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Rosana Álvarez Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 2

Tecnologías físicas

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ángela María Ribeiro Seijas; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Manuel Delgado Restituto; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Nuria Barniol Beumala; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Balaguer Bernaldo de Quiros; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Manuel Ojeda Aciego; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Yolanda González Díez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Ignacio Martín de La Plaza; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Santiago Sánchez Solano; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Marcela Andrea Del Río Nechaevsky; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Carmen Horrillo Güemes; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Juan Andrade Cetto; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Raquel Martínez Unanue; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don César Fernández Camón; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Yolanda Lozano Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 3

Ciencias físicas y matemáticas

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Torrelles Arnedo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Antonio Aparicio Juan; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Belén Gavela Legazpi; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco José Herranz Zorrilla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rita Belén Barreiro Vilas; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Óscar Segundo García Prada; Escala Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Ángeles Isabel Díaz Beltrán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Carmen García García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Jesús Gallego Maestro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Víctor Herrero Ruiz de Loizaga; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Juan García-Bellido Capdevila; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Cristina Cuerno Rejado; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Santiago Sánchez Cortes; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña María Isabel González Vasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 4

Ciencias químicas

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Campora Pérez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Clara Blanco Rodríguez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Narciso Homs Martí; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Mercedes Fernández Arévalo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier García Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Asunción Alonso Lomillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier Ángel Cabeza de Marco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Nadine Jagerovic; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Alberto Marinas Aramendia; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Álvarez de Cienfuegos Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Marcos Fernández García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña María Mercedes Velázquez Salicio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Mónica María Söllhuber Kretzer; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 5

Ciencia y tecnología de los materiales

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Carmen Baudín de La Lastra; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña María Luisa Cerrada García; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Fernando García Martín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Mercè Segarra Rubí; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Aurora López Delgado; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Javier Jesús González Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Rodríguez Sáiz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carlos Sánchez Somolinos; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Francisco J. Pérez Trujillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Calderón Prieto; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Félix Ritort Farran; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Estévez Braun; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Julia Claudia Mirza Rosca; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rafael José Rodríguez Trías; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 6

Humanidades

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Arrizabalaga Valbuena; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Barbara Alexandra Bock; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Luis Enrique Otero Carvajal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis María Gómez Canseco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Adela Pilar Fábregas García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Francisca Pérez Carreño; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alfredo Ruibal González; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs..

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Concepción Roldan Panadero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Sebastián Celestino Pérez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Pedro Monferrer Sala; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Salvador Bernabéu Albert; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Begoña Lolo Herranz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Javier Vélez Chaurri; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 7

Ciencias sociales

Tribunal titular:

Presidente: Don Pablo Del Río González; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña María Estrella Gualda Caballero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Enrique Martín Criado; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Teresa Camacho Olmedo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marta Guadalupe Rivera Ferre; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Xabier Vence Deza; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jacobus Petrus Hurkens; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Lourdes Lostao Unzu; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña Gloria Fernández-Mayoralas Fernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Rafael Mata Olmo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pablo D'este Cukierman; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don José García Montalvo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Pilar Carrera Álvarez; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña Laura Cruz Castro; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Tribunal n.º 8

Biotecnología, fisiopatología, inmunología y enfermedades infecciosas

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Rosario Moratalla Villalba; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Antonio Ayala Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alberto Muñoz Terol; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Antonio Cuadrado Pastor; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Mario Delgado Mora; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Ana María Zubiaga Elordieta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Isabel Díaz Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Martín Ibáñez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Javier Aznar Martín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier de Felipe Oroquieta; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Ignacio Lizasoain Hernandez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Isabel Varela Nieto; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña María Fátima Bosch Tubert; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosa María Aligue Alemany; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 9

Biología celular y del desarrollo y neurociencias

Tribunal titular:

Presidente: Don Jesús Balsinde Rodríguez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Rodríguez Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Hitos Domínguez Castellano; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Carles Enric Escera Mico; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Lucía Núñez Llorente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Cales Bourdet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Martí Aldea Malo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Isabel Pérez Otaño; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Ramón Alonso Peña; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Dolores Ganfornina Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Víctor Borrell Franco; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Jordi Alberch Vie; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena Amaya Ostolaza Echabe; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Planas Obradors; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 10

Biología estructural, computacional y de sistemas y biofísica

Tribunal titular:

Presidente: Don Ángel Luis Corbí López; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Berenguer Carlos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Isabel Rodríguez-Moldes Rey; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Dolores Pérez-Sala Gozalo; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña María Carmen Fenoll Comes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Lisardo Bosca Gomar; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Francisco J. Cejudo Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana María Pérez Castillo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Ángel Nadal Navajas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Crisanto Gutiérrez Armenta; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Nuria Verdaguer Massana; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña M. Almudena Porrás Gallo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Milagros Medina Trullenque; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco José García Cozar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 11

Biología de los organismos y sistemas terrestres

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Montserrat Vila Planella; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Tomás Martín Ruiz; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Francisco Ramón López Serrano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Aedo Pérez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Julio Antonio Rozas Liras; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Josefa Antón Botella; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Bautista Gallego Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Ignacio López Moreno; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Alicia Boto Castro; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Marta Riutort Leon; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Manuela Andrés Abellan; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña M. Ángeles Marcos García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Francisco Domingo Poveda; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Francisco Lara García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 12

Ciencias marinas

Tribunal titular:

Presidente: Don Jaime Francisco Pérez Sánchez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Ana María Bernabéu Tello; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Francisca Giménez Casalduero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Francisco González González; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Antonio Tovar Sánchez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña M. Pilar de La Rúa Tarín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Miguel Mancera Romero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana María Sabatés Freijo; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Juana Magdalena Santana Casiano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Gómez Figueiras; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Nuria Marbà Bordalba; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Jorge Castro Gutiérrez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Jiménez Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Andrés Millán Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 13

Ciencia y tecnología de los alimentos

Tribunal titular:

Presidente: Don Ramón González García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Elisa González Romero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Paz Romero Fabregat; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosa Aznar Novella; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Vivar Quintana; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alejandro Cifuentes Gallego; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José Antonio Álvarez Salgado; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Beatriz Martínez Fernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Olga Martín Belloso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Begoña Olmedilla Alonso; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña María Luisa Rúa Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Gaspar F. Ros Berruezo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Nicolás Navarro Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Figueras Huerta; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 14

Agrobiotecnología y mejora genética vegetal

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Barro Losada; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Miguel Ángel Botella Mesa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Butrón Gómez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Cayo Juan Ramos Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Molina Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Ignacio Hormaza Urroz; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Carmen Del Rosario Beuzón López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Rosa Adela Arroyo García; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Roque Julio Rodríguez Soalleiro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Manuel Cazorla López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Luisa Gómez-Guillamón Arrabal; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Rosa María Rivero Vargas; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Rosario Hernandez Galán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Ángel Mercado Carmona; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 15

Sanidad y producción animal

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Noemi Sevilla Hidalgo; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Pedro Miguel Rubio Nistal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Roberto García Ruiz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosa María Nieto Liñán; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Claudia Pérez Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don David Rafael Yáñez Ruiz; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Germán Naharro Carrasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ismael Aranda García; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Claudia Pérez Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Villar Gutiérrez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Valentín Pérez Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan José Arranz Santos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Teresa Manso Alonso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Mariam Sahrawy Barragán; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Tribunal n.º 16

Producción agroforestal, suelos y agua

Tribunal titular:

Presidente: Don Jesús Navas Castillo; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña M. Asunción Morte Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Navas Izquierdo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José Carlos R. Retuerto Franco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Imperial Rodenas; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Adela María Sánchez Moreiras; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Antonio Alfonso Fernández Manso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana Azucena González Coloma; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña M. Ángeles Pedreño García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Eloy García Calvo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Trasar Cepeda; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña M. Pilar Hernandez Molina; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Agustín Vioque Peña; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Andrés Juan Valdés; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 17

Ciencias de la tierra y de la atmósfera

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Aranzazu Peña Heras; Escala de Personal Investigador Científico de OPis.

Vocales: Doña M. Ángeles Larrubia Vargas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi Díaz Cusi; Escala de Personal Investigador Científico de OPis. Don Pablo Gabriel Silva Barroso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Emilia García Romero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Vicente A. López Sánchez-Vizcaino; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Valentí Sallares Casas; Escala de Personal Científico Titular de OPis.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Eugenio Oliver Fraile Nuez; Escala de Personal Investigador Científico de OPis.

Vocales: Don Jesús Galindo Zaldívar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pedro Alfaro García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Carlota Escutia Dotti; Escala de Personal Investigador Científico de OPis. Doña Annie Machordom Barbé; Escala de Personal Investigador Científico de OPis. Don Adrián Escudero Alcántara; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Belén Rubio Armesto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 18

Recursos y procesos geológicos para la transición ecológica

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Joaquina Álvarez Marrón; Escala de Personal Investigador Científico de OPis.

Vocales: Don Narciso Homs Martí; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Puy Ayarza Arribas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Clara Blanco Rodríguez; Escala de Personal Investigador Científico de OPis. Don Sergio Sánchez Del Moral; Escala de Personal Investigador Científico de OPis. Doña Montserrat Jiménez Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Miguel Martínez Graña; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carlos Jesús Garrido Marín; Escala de Personal Investigador Científico de OPis.

Vocales: Don Fernando Gervilla Linares; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Emilio Luis Pueyo Morer; Escala de Personal Investigador Científico de OPis. Doña Rosa M. Martín Aranda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Sergio Martín Vicente Serrano; Escala de Personal Investigador Científico de OPis. Doña Amelia Calonge García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 19

Ecología marina, oceanografía, pesquerías y cultivos marinos

Tribunal titular:

Presidente: Don Graham John Pierce; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Pilar Olivar Buera; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Daniel Martín Sintés; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Alfonso Corzo Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Belén Rubio Armesto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Tomás Ángel de Valls Casillas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Melchor González Davila; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Dolors Vaque Vidal; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Juan Carlos Navarro Tárrega; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Isabel Emma Huertas Cabilla; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Fidel M. Echevarría Navas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Emili García Berthou; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Soledad Izquierdo López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Elsa Vázquez Otero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 20

Tecnología de aceleradores para aplicaciones científicas y sociales

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Marta Serrano García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Fernando Toral Fernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Juan Antonio Fuster Verdú; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Pilar Suarez Marcelo, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña Marta Bajko; Funcionaria Senior de Organismo Internacional.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Alberto Angurel Lambán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Mercedes Ballesteros Perdices; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña Ángeles Faus Golfe; Ingeniero de investigación del CNRS (Centre National de la Recherche Scientifique); Don José Manuel Udías Moinelo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 21

Instrumentación científica de astrofísica de partículas

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Victoria Castillo Giménez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Eusebio Sánchez Álvaro; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña M.^a Cruz Fouz Iglesias; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Fernando Arqueros Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Carmen García García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Lluís Garrido Beltrán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Inés Gil Botella; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Fernando Toral Fernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Victoria Fonseca González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Antonio Fuster Verdú; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 22

Caracterización química de contaminantes orgánicos de las fuentes de energía y su impacto en el medioambiente

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Eugenia de León Gonzalez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don José María Gómez Ros; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres, Escala de Profesorado de Investigación de OPIs; Don Félix Antonio López Gómez, Escala de Personal Investigador Científico de OPIs; Doña Rocío Millán Gómez, Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José María Sánchez Hervás; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretaria: Doña Marta Serrano García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Pilar Fernández Hernando; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Luis Novella Robisco; Director Técnico del Centro de Química Aplicada, y Biotecnología. Don Reynaldo Villalonga Santana; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 23

Desarrollo de patrones metrológicos y materiales (radioisótopos) de referencia para sus usos en el campo de la metrología de radiaciones ionizantes

Tribunal titular:

Presidente: Don Alberto Abánades Velasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Alicia Álvarez García; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Robert Benyon Puig, Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Rocío Millán Gómez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Javier Sanz Gozalo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Doña Begoña Quintana Arnés; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don José María Gómez Ros; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Marina Rodríguez Alcalá; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs; Don Fernando Garnacho Vecino, Escala de Personal Investigador Científico de OPIs; Doña Emma del Río Redondo; L.Don PRF. CONTR. DOCT. O.A.

Tribunal n.º 24

Investigación social en riesgo ambiental y tecnológico

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Mar Rubio Varas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Fernando Martín Llorente; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Mercedes Pardo Buendía; Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Don Antonio José Aledo Tur; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Joseba I. de la Torre Campo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Eduardo Zarza Moya; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Rocío Millán Gómez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Pablo del Río González; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña María Inmaculada López Ortiz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Estrella Gualda Caballero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 25

Evaluación de la contaminación ambiental y de las radiaciones ionizantes y riesgos asociados

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Teresa Moreno Pérez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretario: Don Enrique González Romero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María Elena Benavente Barzana; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don David Palacios Estremera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Javier Huertas Puerta; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Roberto San José García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Isabel Rucandio Sáez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Juan Francisco Llamas Borrajo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Navas Izquierdo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs; Doña María Cruz Alonso Alonso; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 26

Física experimental de partículas

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Luisa Sarsa Sarsa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretario: Don Pablo García Abia; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Juan Alcaraz Maestre; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña María José Costa Mezquita; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Carlos Lacasta Llácer; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Nicanor Colino Arriero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña María de la Cruz Fouz Iglesias; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña María José García Borge; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Celso Martínez Rivero; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña María del Carmen García García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 27

Computación para física de partículas

Tribunal titular:

Presidente: Don Pablo García Alba, Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretaria: Doña María de la Cruz Fouz Iglesias; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don José Salt Cairols; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José María Del Peso Malagón, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña María de los Santos Pérez Hernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Inés Gil Botella; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretario: Don Juan Alcaraz Maestre; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Santiago González de la Hoz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Carmen García García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don María José García Borge; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 28

Tecnologías para la energía de fusión

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María José Caturla Terol; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretario: Don Rafael Alberto Vila Vázquez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Luis Raúl Sánchez Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Nerea Bordel García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Iván Calvo Rubio; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Manuel Perlado Martín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Teresa Estrada García; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña María Luisa Fernández-Gubieda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Dolores Calzada Canalejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Hidalgo Vera; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 29

Plasmas para la energía de fusión

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María José Caturla Terol; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Rafael Alberto Vila Vázquez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Luis Raúl Sánchez Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Nerea Bordel García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Iván Calvo Rubio; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Manuel Perlado Martín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Teresa Estrada García; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña María Luisa Fernández-Gubieda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Dolores Calzada Canalejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Hidalgo Vera; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 30

Modelos experimentales, mecanismos y terapias regenerativas de la piel

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ángeles Juarranz de la Fuente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don José Carlos Segovia Sanz; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Marcela Andrea del Río Nechaevsky; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Luis Armesilla Arpa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Teresa Tejerina Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Bueren Roncero; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretaria: Doña María Ángeles Vicente López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Miguel Ramón Campanero García; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Paloma Pérez Sánchez, Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Jesús María Paramio González; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Tribunal n.º 31

Oncología molecular y traslacional

Tribunal titular:

Presidente: Don Jesús María Paramio González; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretaria: Doña Ana María Zubiaga Elordieta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Xosé Ramón Bustelo García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña María Ángeles Vicente López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Arkaitz Carracedo Pérez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana Aranda Iriarte; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Francesc Xavier Real Arribas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña Anna Bigas Salvans; Directora de Ciberonc; Don José Luis Rodríguez Peralto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Clara Carrera Ramírez, Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 32

Generación eléctrica renovable y eficiencia energética

Tribunal titular:

Presidente: Don Jesús Ignacio Prieto García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Mercedes Ballesteros Perdices; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Juan Pedro Montávez Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Llanos Mora López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Álvaro del Prado Millán; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Pilar Ocón Esteban; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Manuel Ignacio Maldonado Rubio; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Encarnación Serrano Mendoza; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Carlos Yagüe Anguis; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Paloma Fernández Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 33

Bioenergía, bioproductos y valorización de residuos

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan José Hernández Adrover; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Mercedes Ballesteros Perdices; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Juan Segovia Puras; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Félix Antonio López Gómez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña María José Cocero Alonso, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Isabel M. Cañellas Rey de Viñas; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Fernando Martín Llorente; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Covadonga Pevida García; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Juan Antonio Melero Hernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Luis Sánchez Cebrián; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 34

Tecnologías, aplicaciones y subsistemas de concentración solar térmica, incluyendo almacenamiento térmico, materiales, combustibles solares y desalación solar

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María de Lourdes García Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Manuel Ignacio Maldonado Rubio; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Esther Romero Ramos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio José Rovira de Antonio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Pilar Ocón Esteban; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Domingo José Santana Santana; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Mercedes Ballesteros Perdices; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Carlos Bordons Alba; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Isabel Iborra Clar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Antonio Casas de Pedro; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal n.º 35

Valorización termoquímica sostenible, pilas de combustible y modelización de procesos fluidodinámicos

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Ángeles Blanco Suárez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don José María Sánchez Hervás; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Mercedes de Vega Blázquez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Antonio Calles Martín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Paloma Adeva Ramos; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carlos Manuel Negro Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña María Isabel Rucandio Saez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Eduardo Antonio Fernández Tarrazo; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Doña M.^a Jesús Lázaro Elorri; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Antonio de Lucas Consuegra; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 36

Gestión y comportamiento fisicoquímico de los residuos radiactivos de alta actividad

Tribunal titular:

Presidente: Don Enrique Miguel González Romero; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña María Isabel Rucandio Sáez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Joan de Pablo Ribas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marta María Castellote Armero; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Marina Rodríguez Alcalá; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Marta Serrano García; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Daniel Cano Ott; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Marta Fernández Díaz; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs; Don Marco Dentz; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Ignasi Casas Pons; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 37

Investigación en enfermedades infecciosas humanas

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Emilio Echevarría Mayo; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretaria: Doña Mercedes Domínguez Rodríguez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Guadalupe Miró Corrales. Cuerpos de Catedráticos de Universidad. Doña M.^a Rosario Muñoz Moreno; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Ernesto García López; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Alicia Gómez Barrio; Cuerpos de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Jesús Oteo Iglesias. Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Concha Gil García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Zaballos Sanz; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Patricia Muñoz García-Paredes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 38

Investigación en epidemiología de las enfermedades crónicas humanas

Tribunal titular:

Presidente: Don Pablo Fernández Navarro; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretaria: Doña Beatriz Pérez Gómez; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Fernando Rodríguez Aralejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Ramón Banegas Banegas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Celia Amorós Puente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Marina Pollán Santamaría; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Fernando Martín Sánchez. Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Juan Jiménez Moleón; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Aurora Bueno Cavanillas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel Rodríguez Barranco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 39

Investigación en enfermedades raras humanas

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Sonsoles Hortelano Blanco. Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretario: Don Ignacio Pérez de Castro Insúa. Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don César Cobaleda Hernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña María Ángeles Ros Lasierra; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña María Luisa Botella Cubells. Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Alonso García de la Rosa; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretaria: Doña Cristina Jenaro Rio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña Beatriz Martínez Delgado; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Santiago Rodríguez de Córdoba; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don Joaquín Carballido Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 40

Investigación en metrología y biodetección en sanidad ambiental

Tribunal titular:

Presidente: Don José Vicente Tarazona Lafarga; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña María de la Rosa Martínez Larrañaga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña María Fátima Fernández Cabrera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pablo Fernández Navarro; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Don Arturo Ramón Anadón Navarro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Argelia Castaño Calvo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Miguel Calero Lara; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Nicolás Olea Serrano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando Rodríguez Artalejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Luisa Botella Cubells; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Tribunal n.º 41

Investigación en salud humana y medioambiente

Tribunal titular:

Presidente: Don Fernando Martín Sánchez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Paloma Collado Girao; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José Vicente Tarazona Lafarga; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Don José Fernández Piqueras; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Argelia Castaño Calvo; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Manuel Cuenca Estrella; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Rosa Martín Aranda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María del Carmen Calés Bourdet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Bolás Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 42

Astrofísica

Tribunal titular:

Presidente: Doña Ángeles Díaz Beltrán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Fernando Moreno Insertis; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Fernando Atrio Barandela; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Inés Gómez de Castro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don David Barrado y Navascues; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Estrella Florido Navío; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Manuel Collados Vera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Vicent Martínez García Carme; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi Nebot; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rafael Garrido Haba; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tribunal n.º 43

Investigación y exploración en astrobiología: desde la simplicidad química a la dispersión de la vida; Investigación y exploración en astrobiología: entornos galácticos y planetarios

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ester Lázaro Lázaro; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretario: Don David Hochberg Newman; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Almudena Alonso Herrero; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs; Don Miguel Ángel de Pablo Hernández; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Doña Mercedes Taravillo Corralo; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jorge Sanz Forcada; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretaria: Doña M.^a Paz Zorzano Mier, Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Luis Colina Robledo, Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. Doña María Carmen Sánchez Contreras; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs; Don Benjamín Montesinos Comino, Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Tribunal n.º 44

Desarrollo y explotación de cargas útiles de aplicación espacial

Tribunal titular:

Presidente: Don Alberto Álvarez Herrero; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretaria: Doña Cristina Prados Román; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don Alfonso Saiz López; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Isabel Pérez Grande; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Félix Salazar Bloise; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Marina Díaz Michelena; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretario: Don Andoni Gaizka Moral Inza; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Doña Montserrat Hernández Viñas; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Marcos Daniel Zayat Souss; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs. Doña Ana Isabel Bayón Rojo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 45

Sistemas híbridos de almacenamiento, conversión y gestión de energía eléctrica de origen renovable en aplicaciones móviles y estacionarias

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel Sánchez Rubio; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretaria: Doña Esther Andrés Pérez, Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Vocales: Don José Luis Sánchez Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Cristina Cuerno Rejado; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pablo Rodríguez de Francisco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Alina del Carmen Agüero Bruna; Escala de Personal Investigador Científico de OPIs.

Secretario: Don Malte Richard Karl Frövel; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Manuel Andújar Márquez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Aníbal Ollero Baturone; Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Don Rafael Gómez Blanco; Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la instancia de participación

Cada apartado se rellenará según lo establecido en la instancia de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la instancia de participación, en el recuadro correspondiente a Ministerio, las personas aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Secretaría General de Investigación».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación» consignándose el código 6151 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (Promoción Interna)

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada. La localidad y el lugar en el que se celebre la tercera fase se comunicara a las personas aspirantes en la resolución por la que se publica la relación de personas candidatas que superen la segunda fase del proceso selectivo.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», las personas aspirantes que se presenten por el turno de discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», las personas candidatas extranjeras o de otros Estado Miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 15,55 euros y para las familias numerosas de categoría general de 7,77 euros.

Estarán exentos del pago de esta tasa los colectivos incluidos en la base 5.9 de esta convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

La instancia de participación se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En la siguiente tabla se indica la relación de perfiles científicos convocados en la aplicación I. P.S. «Inscripción en procesos selectivos».

CSIC 1. PI/TECNOLOGIAS QUIMICAS.
CSIC 2. PI/ TECNOLOGIAS FISICAS.
CSIC 3. PI/ CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.
CSIC 4. PI/ CIENCIAS QUIMICAS.

CSIC 5. PI/ CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.
CSIC 6. PI/ HUMANIDADES.
CSIC 7. PI/ CIENCIAS SOCIALES.
CSIC 8. PI/ BIOTECNOLOGIA, FISIOPATOLOGIA, INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.
CSIC 9. PI/ BIOLOGIA CELULAR Y DEL DESARROLLO Y NEUROCIENCIAS.
CSIC 10. PI/ BIOLOGIA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFISICA.
CSIC 11. PI/ BIOLOGIA DE LOS ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES.
CSIC 12. PI/ CIENCIAS MARINAS.
CSIC 13. PI/ CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.
CSIC 14. PI/ AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.
CSIC 15. PI/ SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL.
CSIC 16. PI/ PRODUCCION AGROFORESTAL, SUELOS Y AGUA.
CSIC 17. PI/ CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA ATMOSFERA.
CSIC 18. PI/ RECURSOS Y PROCESOS GEOLOGICOS PARA LA TRANSICION ECOLOGICA.
CSIC 19. PI/ ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.
CIEMAT 20. PI/ TECNOLOGIA DE ACELERADORES PARA APLICACIONES CIENTIFICAS Y SOCIALES.
CIEMAT 21. PI/ INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA DE ASTROFÍSICA DE PARTÍCULAS.
CIEMAT 22. PI/ CARACTERIZACIÓN QUÍMICA DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS DE LAS FUENTES DE ENERGÍA Y SU IMPACTO EN EL MEDIOAMBIENTE.
CIEMAT 23. PI/ DESARROLLO DE PATRONES METROLÓGICOS Y MATERIALES (RADIOISÓTOPOS) DE REFERENCIA PARA SUS USOS EN EL CAMPO DE LA METROLOGÍA DE RADIACIONES IONIZANTES.
CIEMAT 24. PI/ INVESTIGACIÓN SOCIAL EN RIESGO AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO.
CIEMAT 25. PI/ EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES Y RIESGOS ASOCIADOS.
CIEMAT 26. PI/FÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS.
CIEMAT 27. PI/ COMPUTACIÓN PARA FÍSICA DE PARTÍCULAS.
CIEMAT 28. PI/ TECNOLOGÍAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN.
CIEMAT 29. PI/ PLASMAS PARA LA ENERGÍA DE FUSIÓN.
CIEMAT 30. PI/ MODELOS EXPERIMENTALES, MECANISMOS Y TERAPIAS REGENERATIVAS DE LA PIEL.
CIEMAT 31. PI/ ONCOLOGÍA MOLECULAR Y TRASLACIONAL.
CIEMAT 32. PI/ GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.
CIEMAT 33. PI/ BIOENERGÍA, BIOPRODUCTOS Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS.
CIEMAT 34. PI/ TECNOLOGÍAS, APLICACIONES Y SUBSISTEMAS DE CONCENTRACIÓN SOLAR TÉRMICA, INCLUYENDO ALMACENAMIENTO TÉRMICO, MATERIALES, COMBUSTIBLES SOLARES Y DESALACIÓN SOLAR.
CIEMAT 35. PI/ VALORIZACIÓN TERMOQUÍMICA SOSTENIBLE, PILAS DE COMBUSTIBLE Y MODELIZACIÓN DE PROCESOS FLUIDODINÁMICOS.
CIEMAT 36. PI/ GESTIÓN Y COMPORTAMIENTO FISICOQUÍMICO DE LOS RESIDUOS RADIATIVOS DE ALTA ACTIVIDAD.

ISCI 37. PI/ INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS HUMANAS.
ISCI 38. PI/ INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DE LA ENFERMEDADES CRÓNICAS HUMANAS.
ISCI 39. PI/ INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS HUMANAS.
ISCI 40. PI/ INVESTIGACIÓN EN METROLOGÍA Y BIODETECCIÓN EN SANIDAD AMBIENTAL.
ISCI 41. PI/ INVESTIGACIÓN EN SALUD HUMANA Y MEDIOAMBIENTE.
IAC 42. PI/ ASTROFÍSICA.
INTA 43. PI/ INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN EN ASTROBIOLOGÍA: DESDE LA SIMPLICIDAD QUÍMICA A LA DISPERSIÓN DE LA VIDA.
INTA 44. PI/ INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN EN ASTROBIOLOGÍA: ENTORNOS GALÁCTICOS Y PLANETARIOS.
INTA 45. PI/ DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE CARGAS ÚTILES DE APLICACIÓN ESPACIAL.
INTA 46. PI/ SISTEMAS HÍBRIDOS DE ALMACENAMIENTO, CONVERSIÓN Y GESTIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN RENOVABLE EN APLICACIONES MÓVILES Y ESTACIONARIAS.

ANEXO IV

Declaración responsable

Don/doña
con NIF

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que son ciertos los méritos alegados en el *curriculum vitae* que acompaña a su solicitud para participar en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, convocado mediante Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha (BOE de

Que dispone de la documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del tribunal cuando le sea requerida.

En, a ... de de 2023

Firmado: Don/doña

ANEXO V

Curriculum vitae abreviado

AVISO IMPORTANTE

El *Curriculum vitae* no podrá exceder de 4 páginas. Para rellenar correctamente este documento, lea detenidamente las instrucciones disponibles en el anexo VI

Fecha del CVA	
---------------	--

Parte A. Datos personales.

Nombre			
Apellidos			
Sexo (*)		Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy)	
DNI, NIE, pasaporte			
Dirección email		URL Web	
Open Researcher and Contributor ID (ORCID) (*)			

* datos obligatorios

A.1 Situación profesional actual.

Puesto			
Fecha inicio			
Organismo/ Institución			
Departamento/ Centro			
País		Teléfono	
Palabras clave			

A.2 Situación profesional anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con lo indicado en la convocatoria, indicar meses totales).

Periodo	Puesto/ Institución/ País / Motivo interrupción
xxxx-xxxx	
yyyy-yyyy	

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

A.3 Formación Académica.

Grado/Master/Tesis	Universidad/País	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

Parte B. Resumen del CV (máx. 5000 caracteres, incluyendo espacios): MUY IMPORTANTE: se ha modificado el contenido de este apartado para progresar en la adecuación a los principios DORA. Lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar el CVA"

Part C. Listado de aportaciones más relevantes - Pueden incluir publicaciones, datos, software, contratos o productos industriales, desarrollos clínicos, publicaciones en conferencias, etc. Si estas aportaciones tienen DOI, por favor inclúyalo.

C.1 Publicaciones más importantes en libros y revistas con «peer review» y conferencias (ver instrucciones).

Debe incluir la reseña completa de la publicación, los AC: autor de correspondencia; (nº x / nº y): posición del/ de la investigador/a que presenta la solicitud / autores totales

Si aplica, indique el número de citas y promedio por año

C.2 Congresos, indicando la modalidad de su participación (conferencia invitada, presentación oral, póster)

C.3 Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado, indicando su contribución personal, indicar líneas de investigación de las que hayan sido responsables .

C.4 Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados Incluya las patentes y otras actividades de propiedad industrial o intelectual (contratos, licencias, acuerdos, etc.) en los que haya colaborado. Indique: a) el orden de firma de autores; b) referencia; c) título; d) países prioritarios; e) fecha; f) entidad y empresas que explotan la patente o información similar, en su caso.

ANEXO VI

Instrucciones para la cumplimentación del *currículum vitae* abreviado

AVISO IMPORTANTE

En virtud de lo establecido en la convocatoria NO SE ACEPTARÁ EL CURRÍCULUM ABREVIADO que no se presente en el formato del anexo V o en el formato abreviado de la FECYT

El modelo del documento está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria: letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; e interlineado mínimo sencillo.

La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas. La aplicación no admitirá documentos con una extensión superior.

Se recomienda rellenar el CVA:

1. Empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
2. Una vez terminado el CVA en Word, deberá convertir el archivo en formato pdf (de no más de 4Mb) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Curriculum Vitae Abreviado (CVA).

Se podrá rellenar el CVA específico para la AEI (Abreviado CVA (AEI) empleando el editor de CVN de FECYT (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier otro sistema adaptado a la norma CVN.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

El currículum abreviado pretende facilitar, ordenar y agilizar el proceso de evaluación. Mediante el número de identificación individual del/de la investigador/a es posible acceder a los trabajos científicos publicados y a información sobre el impacto de cada uno de ellos.

Parte A. Datos personales.

Es obligatorio rellenar los apartados de sexo (hombre/mujer/ no contestó) y código ORCID.

Código ORCID es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: www.orcid.org.

A.1 Situación Profesional actual.

Se incluirá la información relacionada con la situación profesional del/la IP en el momento de la solicitud. Así mismo deberá incluirse las palabras clave que identifiquen la temática de trabajo del/la IP.

A.2 Situación profesional anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con lo que indica la convocatoria, indicar meses totales).

Se incluirá información acerca de los distintos periodos de la trayectoria profesional del/la IP (puede incluir las líneas necesarias). En el caso en que exista una interrupción de la carrera investigadora de acuerdo con lo indicado en la convocatoria se incluirá en este apartado el periodo en el que se ha producido dicha interrupción y el motivo de la misma y el número de meses que ha durado dicha interrupción.

Si se utiliza el editor de CVN de FECYT para reflejar el periodo de interrupciones de la carrera profesional, debe realizarlo en el apartado de «Cargos y actividades desempeñados con anterioridad» y reflejar tal circunstancia a través del campo de «categoría profesional», junto con la duración en meses.

En el CVA se podrán incluir méritos obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica. No obstante, a fin de que en el proceso de evaluación se puedan tener en cuenta aquellas situaciones que hayan interrumpido de manera significativa y relevante la actividad investigadora, en el CVA se podrán incluir tales situaciones.

Parte B. Resumen libre del currículum (máx. 5000 caracteres, incluyendo espacios). El contenido de este apartado se ha modificado para progresar en la adecuación del proceso de evaluación a los principios DORA.

Describa:

1. Sus aportaciones científicas, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.

2. Sus aportaciones a la sociedad, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.

3. Sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.

4. Otras aportaciones que considere relevantes

Parte C. Listado de aportaciones más relevantes (ordenados por tipología).

Teniendo en cuenta las limitaciones de espacio, detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado. Se podrán incluir aportaciones obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica, a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se incluirán como máximo las 10 aportaciones más relevantes en cada uno de los siguientes apartados.

C.1 Publicaciones más importantes en libros y revistas con «peer review» y en conferencias.

Incluya la reseña completa de la publicación.

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay más de 8 autores, indique los tres primeros, el último, el autor o autores de correspondencia (AC), el número total de autores y la posición del/de la investigador/a que presenta esta solicitud (p. ej., 18/95).

C.2 Congresos.

Incluya un listado de aquellas contribuciones que considere más relevantes, incorporando la modalidad de participación (conferencia invitada, presentación oral, poster), autores por orden de firma, así como el nombre del congreso, fecha y lugar de celebración.

C.3 Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado.

Indique los proyectos más destacados y/o más relacionados con la temática de la propuesta en los que ha participado, incluyendo: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del/de la investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

C.4 Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados Patentes.

Indique los contratos más relevantes en los que ha participado, así como los méritos tecnológicos o de transferencia incluyendo título, empresa o entidad, nombre del/de la investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía y otros datos que considere de interés.

Relacione las patentes más destacadas, indicando los/as autores/as por orden de firma, referencia, título, países de prioridad, fecha, entidad titular, si está o no en explotación y empresas que las estén explotando.